

EXP-UNC: 0040610/2014

VISTO:

El pedido elevado por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología referido a la designación de la Comisión *ad hoc* de Permanencia, que tendrá a su cargo la coordinación de la permanencia de 100 horas en Bibliotecas, establecida en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación; y

CONSIDERANDO:

que por resolución Nro. 331/13 del H.C.D., se aprueba el nuevo Reglamento de Permanencia de la Carrera de Bibliotecología y Documentación, cuyo objetivo es el de ofrecer un marco regulatorio a la práctica bibliotecológica consignada en el Plan de Estudios como "permanencia";

que en el Título IV, del Anexo I de la mencionada resolución, se dispone el funcionamiento de una Comisión *ad hoc* que estará integrada por un docente de cada Área, un egresado y un alumno, y cuyo rol será el de acompañamiento pedagógico del alumno, teniendo por función específica la coordinación de las actividades previstas en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación;

que el Consejo de la Escuela de Bibliotecología en sesión de fecha 26 de junio de 2014 aprueba la propuesta de conformación de la citada Comisión;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento al H.C.D.;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR la Comisión *ad hoc* de Permanencia, que tendrá a su cargo la coordinación de la **permanencia** de 100 horas en Bibliotecas establecida en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, reglamentada por la resolución Nro. 331/13 del H.C.D., desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015:

DOCENTES:

Prof. VERÓNICA LENCINAS

Prof. MARÍA DE LOS ÁNGELES JAIMES RONDINE

Prof. LILIANA CORRADINI

ESTUDIANTE:

ROMINA FLORES



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC: 0040610/2014

EGRESADA:
LUCRECIA GARCÍA

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº **264**
MS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES